



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1708 /

PARRAL, Junio 16 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 732, de fecha 31.12.2008, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.
- 3.- Lo establecido en la el Artículo 8, letra G de la Ley de Compras Publicas.
- 4.- La propuesta de Sociedad Comercial Consultora Alades Limitada, de fecha 12.05.2009

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, es necesario y conveniente para el municipio de Parral, realizar Talleres de Relajación, como una forma de mejorar el clima laboral al interior del municipio..
- 2.- **QUE**, Sociedad Comercial Consultora Alades Limitada, es una institución de reconocido prestigio y trayectoria en el tema de capacitar empresas públicas y privadas.
- 3.- **QUE**, Sociedad Comercial Consultora Alades Limitada realizará seis talleres en el tema señalado, en la ciudad de Parral, desde el mes de junio a noviembre del presente año, permitiendo participar en ellos a los diferentes departamentos con que cuenta el municipio parralino..
- 4.- **QUE**, el lugar y fechas de realización del los talleres, se ajustan a la disponibilidad horaria de los funcionarios que asistirán a dicha capacitación.
- 5.- **QUE**, Sociedad Comercial Consultora Alades Limitada cuenta con la experiencia necesaria para garantizar y ofrecer la seguridad a la Municipalidad de Parral, que la temática a abordar, entregara las herramientas necesarias para mejorar la calidad del servicio que día a día ofrece el municipio a sus usuarios..

DECRETO:

- 1.- **CANCÉLESE**, la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos (\$ 1.200.000.-), a "Sociedad Comercial Consultora Alades Limitada", Rut N° 76.570.900-8, domiciliado en Uno Sur N° 865, Departamento 12 Edificio Torre, Talca, por la realización de los **TALLERES DE RELAJACION**, durante los meses junio a Noviembre, para solventar los gastos de dicho curso.
- 2.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre de "Sociedad Comercial Consultora Alades Limitada", por la suma de \$ 1.200.000 (Un Millón Doscientos Mil Pesos) para la cancelación ya señalada,
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Ítem 215-22-11-002, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL ÚRRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE



DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (02), Personal, Adquisiciones.